Asunción, Octubre 20 de 890

En vista de la Carta Patente presentada por la Legación de Italia, que acredita al caballero Domingo Palumbo, como Cónsul de aquella nación en esta Capital con jurisdicción en todo el territorio de la República;

El Vice Presidente de la República en ejercicio del P. E.

Decreta:

Art.º 1.º Queda reconocido el espresado Caballero Domingo Palumbo en el carácter de Cónsul de Italia en esta Capital con jurisdicción en todo el territorio de la República, sirviendo le el presente decreto de suficiente exequatur

Art.º 2.º Devuélvase, con la anotación correspondiente, la Carta-Patente presentada.

Art.º 3.º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Moreno

S. Benítez